



TARTAGAL, 5 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 107-IEM-2022

VISTO:

La Nota N° 014-172-2022, mediante la cual los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión; y

CONSIDERANDO:

QUE entre las situaciones motivo de la reunión, se decide respecto al conflicto entre los alumnos Luka Gastón Leonardo NARANJO y Jeremías Iván NEGRI, ambos de 3° "A";

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Paula Natalia CASANUEVA.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Carla Ximena VACA.
- Prof. Miguel Ángel ALMAGRO.
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con los alumnos involucrados y decide sancionar a los alumnos NARANJO y NEGRI con actividades reparadoras de limpieza del aula, además de la elaboración de actividades creativas o folletos en relación al enojo, y el establecimiento de un espacio de diálogo en el alumno NARANJO y la Prof María Waldina IBAÑEZ buscando establecer una relación de respeto;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Sancionar a los alumnos **Luka Gastón Leonardo NARANJO, DNI N° 48.518.664** y **Jeremías Iván NEGRI, DNI N° 48.412.745**, con la actividad reparadora de tomar a cargo la responsabilidad de limpiar el aula de 3° año "A", desde el **28 de Julio al 29 de Agosto de 2.022** con incorporación de llamado de atención al Legajo.

ARTÍCULO 2°: Sancionar a los alumnos **NARANJO y NEGRI** con la elaboración, presentación y exposición de actividades creativas o folletos referidos al enojo y maneras saludables de tratarlo y manejarlo.

ARTÍCULO 3°: Establecer un espacio de dialogo entre el estudiante **NARANJO** y la Prof. María Waldina IBAÑEZ, en el que sea posible el compromiso de lograr una relación docente-alumno basada en el respeto.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta